

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:05/02/2024

## ESTADO No. 016

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420230047600	Insolvencia Persona Natural	JOSE RICARDO MEDINA PERALTA	FALABELLA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. Requerir al deudor para para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de tenerse por desistido del trámite liquidatorio, conforme al art. 317 del CGP., aporte toda la información solicitada por la liquidadora y pueda presentar el inventario actualizado de bienes.	02/02/2024	0	1

Numero de registros:1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**FABIO ANDRES TOSNE PORRAS**

Secretario (a)